



Circular DVMA-025-2022

Para: Comités y Comisiones Institucionales

De: Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo

Fecha: 12 de enero de 2022

Asunto: Elaboración de actas y expedientes de sesiones en Comisiones y Comités Institucionales

Reciban un cordial saludo.

Al iniciar un nuevo año considero oportuno recordarles a los Comités y Comisiones Institucionales del Ministerio de Cultura y Juventud que deben organizar y preservar el acervo documental producido y recibido en el cumplimiento de sus funciones, así como el uso racional y disminución en el consumo de papel.

Para ello, se les instruye para que a partir de las sesiones del año 2022 estén debidamente documentadas por medio de un libro de actas con los acuerdos tomados en cada sesión y estos, debidamente respaldados por un expediente de sesión que documente lo visto y acordado.

Los expedientes deberán contar con un orden del día, lista de asistencia, cartas enviadas y recibidas y demás documentación vista en la sesión de acuerdo a lo indicado en los instructivos para la Conformación de Expedientes, tanto en soporte papel como electrónico, cuya aplicación es de carácter obligatoria para la confección de los expedientes de las sesiones.

La importancia de documentar el trabajo realizado por los Comités y Comisiones Institucionales se fundamenta en la Ley No. 8508 Código Procesal Contencioso Administrativo y sus reformas, al establecer que la administración activa debe adoptar las prácticas necesarias para conservar los expedientes propios de sus labores, ordenados cronológicamente y debidamente foliados, ya que en cualquier momento podrían ser requeridos por el poder judicial, la misma administración o por los administrados.

Sra. Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud

Sra. Loida Pretiz, Viceministra de Cultura

Sra. Margareth Solano, Viceministra de Juventud

Archivo